

REQUISITOS PARA ACCEDER A LA IVE

Menos de 24 Semanas (Sentencia C-055 de 2022): Basta con manifestar el deseo de acceder a una IVE. Es decir, no se puede exigir ningún requisito; se debe indicar que la usuaria esta cobijada por la Sentencia C-055 del 2022.

Más de 24 Semanas (C-355 de 2006): Se debe realizar bajo alguna de las causales establecidas por la Corte Constitucional en la Sentencia C-355 de 2006:

1. Riesgo para la salud y la vida de la mujer: Cuando continuar con el embarazo pone en riesgo la vida y la salud de la gestante, en sus dimensiones física, mental/emocional y social.

Requisito: certificado emitido por un profesional de la salud (médico/a o psicólogo/a), que puede ser de la EPS, IPS o particular, quien señale la existencia de un riesgo para la salud o la vida de la usuaria. Es la usuaria quien identifica la existencia de un riesgo y decide si desea o no asumirlo.

2. Malformación del feto incompatible con la vida: Malformaciones, irreversibles e incurables, que producirán su muerte intra-útero o a las pocas horas de nacer.

Requisito: certificado emitido por un profesional de la salud (médico/a o psicólogo/a), que puede ser de la EPS, IPS o particular, quien señale la existencia de un riesgo para la salud o la vida de la usuaria. Es la usuaria quien identifica la existencia de un riesgo y decide si desea o no asumirlo.

3. Violencia sexual o incesto: Cuando el embarazo es resultado de acceso carnal violento, acto sexual sin consentimiento o incesto.

Requisito: Copia de la denuncia penal o activación del protocolo de atención a víctimas de violencia sexual.

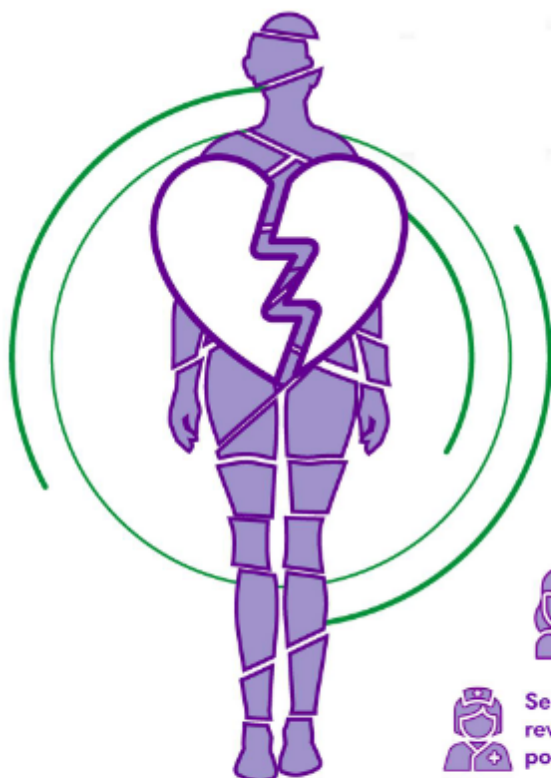
Excepciones: Las niñas menores de 14 años no deben presentar copia de la denuncia porque se presume que fueron víctimas de violencia sexual. Tampoco deben presentar denuncia las mujeres víctimas de violencia del conflicto armado (Ley 1719 de 2014)".



PARA TENER EN CUENTA

SI ERES O CONOCES A UNA VÍCTIMA DE VIOLENCIA SEXUAL

ACUDE INMEDIATAMENTE A UN HOSPITAL O CENTRO DE SALUD
MÁS CERCANO.



EL PERSONAL DE SALUD ESTÁ OBLIGADO A:



ATENDERTE URGENTEMENTE



DARTE UN MÉTODO ANTICONCEPTIVO
para prevenir un embarazo.



SUMINISTRARTE MEDICAMENTOS
para prevenir un contagio de VIH/SIDA u otra
infección de transmisión sexual (ITS) y en caso
de ser menor de 19 años, solicitar la vacuna
del VPH.



En caso de estar embarazada,
solicitar la Interrupción Voluntaria
del Embarazo (ILE)



Ser atendidas sin ser culpadas,
revictimizadas o violentadas
por el personal de Salud.

SON DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES:



1 Decidir con quién y en
que momento sostienes
relaciones sexuales.



3 Decidir si quieres o no
ser madre y cuándo.



2 Acceder a educación
sexual y métodos
anticonceptivos.



4 Recibir servicios gratuitos para
la Interrupción Legal y
Voluntaria del Embarazo.